

RAD: 2020-00152-00
DEMANDANTE: DORIS MARITZA MUÑOZ MENESES
DEMANDADO: JOSÉ DE LOS ÁNGELES DÍAZ Y VLADIMIR GUÍO DÍAZ
PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

Constancia secretarial: Al despacho del señor, memorial del 16 de julio de 2021 mediante el cual la parte demandante allega documentos originales.

Bucaramanga, 16 de julio de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que la apoderada de la parte demandante realizó entrega al despacho de los documentos originales, correspondientes a los depósitos judiciales de arrendamiento No. 3229576, 3229624, 3229628, 3229629 y 3229630, requeridos en auto del 8 de julio de 2021.

Teniendo en cuenta los requisitos informados por el Banco Agrario en memoriales del 15 y 21 de mayo de 2021 y la solicitud de entrega de títulos judiciales elevada por parte del demandante en memorial del 28 de abril de 2021, se hace necesario **OFICIAR** al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA – SUCURSAL BUCARAMANGA informándole que:

1. Se remiten originales correspondientes a los depósitos judiciales de arrendamiento No. 3229576, 3229624, 3229628, 3229629 y 3229630 consignados por el demandado JOSÉ DE LOS ÁNGELES GUIO DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 6.771.713
2. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere a la entidad para que proceda a trasladar los dineros representados en títulos de depósito de arrendamiento antes mencionados, al proceso VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO bajo el radicado 2020-00152-00, que se adelanta ante este despacho; depósitos que fueron realizados por el arrendatario JOSÉ DE LOS ÁNGELES GUIO DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 6771713 y a favor de la arrendadora DORIS MARITZA MUÑOZ MENESES identificada con cedula de ciudadanía No. 25252430.
3. Los dineros deberán ser trasladados a la cuenta Judicial No. 680012031010, asignada a esta Autoridad Judicial.

Por secretaría y a través de servicio de mensajería certificada, librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **19 de julio de 2021**, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. **114**.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

